Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

105

USHUAIA, **22 de octubre de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-76937-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de libros con contenido sobre la provincia destinados a ser entregados como presentes protocolares por parte del Sr. Gobernador, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 075/2024 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 30/2024.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 087/24 Letra: Ss. C. y P. - S. C. P. y R. I., obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ECO LIBROS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71521900-6, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 406.000,00), en el renglón N° 1, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23

///…2

G.T.F.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO

Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 30/2024, por la adquisición de libros con contenido sobre la provincia destinados a ser entregados como presentes protocolares por parte del Sr. Gobernador, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "ECO LIBROS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71521900-6, en el renglón Nº 1, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 406.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **105**/2024.-

G.T.F.
Y.B.

SANCHEZ
Adriana
Soledad

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Adriana
Soledad
Fecha: 2024.10.22
10:18:05 -03'00'